



DECRETO N° 1984

LAJA, 06 de julio de 2011.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo presentada por don CARLOS ALVAREZ BURGOS, Encargado de Difusión de Actividades Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

1.- CONCÉDASE permiso administrativo a don CARLOS ALVAREZ BURGOS, por la tarde del día 06/07/2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

SECC. DEPTO. MUNI.
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTR. MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE

VLADIMÍR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PAB/eup *06/07/2011

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/